



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

Expediente Electronico N° ORA-054/2026.-
Resolución N° D-ORAN-206/2026.-

VISTO:

La resolución N° D-ORAN-192/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la misma se otorga el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-EXA-290/2001, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Mayo de 2026.

Que, corresponde rectificar la asignatura a la cual se le otorga Cursado Condicional al alumno Cruz Néstor Gerardo, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser **“Electrónica Digital I”**, en lugar de Introducción a la Matemática.

Que, el Artículo 101° del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-192/2026, con relación a la asignatura a la cual se le otorga Cursado Condicional al alumno Cruz Néstor Gerardo, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-EXA-290/2001, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Mayo de 2026, quedando de la siguiente manera:

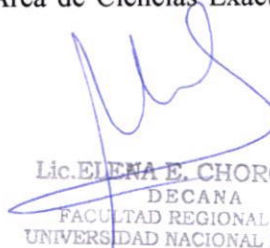
APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Cruz Néstor Gerardo	TEU	Electrónica Digital I

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente y Comisión de Asuntos Académica, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESR CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA